



MUNICIPALIDAD DECAPIÓVI
Ruta Nac. N° 12- Capióvi
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 11 de Junio de 2009

ORDENANZA N° 008/09

VISTO: El Convenio N° 1493/09, suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Capióvi, para la ejecución del "**Plan Techo**", a través de subsidio no reintegrable, por un monto de \$ 322.000 (**Pesos, trescientos veintidós mil**), Y;

CONSIDERANDO: QUE, dicho Plan consiste en la adquisición y montaje de 100 (cien) kits para reposición de techos precarios de viviendas familiares.

QUE, para ello es necesario autorizar al ejecutivo Municipal la afectación de fondos de la Coparticipación Municipal en garantía de la ejecución del Plan;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

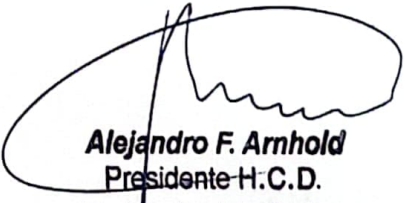
ARTÍCULO 1°: Aprobar, el Convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución del "**Plan Techo**" en el Municipio de Capióvi, a través de subsidio no reintegrable, por un monto de \$ 322.000 (**Pesos, trescientos veintidós mil**).

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la Coparticipación municipal en garantía para la ejecución del Plan Techo.

ARTÍCULO 3°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y Cumplido Archívese.


Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi